

Señores Aristucte  
 del  
 Ayuntamiento  
 Alcalde act.<sup>al</sup>  
 Sr. Conde de Bellach  
 Concejales  
 Don Vicente Montserrat  
 " Carlos Marsé  
 " Jacinto Preciós  
 " Antonio Daga  
 " Francisco Mas

En el pueblo de Cornellá del Llobregat a dos  
 de Febrero de mil novecientos once. Sendo  
 las diez y siete horas se reunieron en estas  
 Casas Consistoriales, y en el salón de reuniones  
 públicas para celebrar sesión ordinaria  
 de primera convocatoria los señores del  
 Ayuntamiento relacionados al margen,  
 bajo la Presidencia de Don Bartolomé Ribá,  
 Falan en calidad de Alcalde quien la decla-  
 ró abierta. Acto seguido dióse lectura del  
 acta de la anterior que fué aprobada por  
 unanimidad

Seguidamente dióse lectura, por el infra-  
 crito Secretario, de orden del Sr. Presidente,  
 de las disposiciones más importantes y de  
 interés para este Municipio, insertas en  
 la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial, am-  
 dando el Ayuntamiento quedar enterado  
 y dar cumplimiento a las mismas.

Dióse lectura de un oficio del Sr. Coronel  
 del Depósito de Caballos Semeñales de Ar-  
 tillería de Hospitalet trasladado testi-  
 monio del informe emitido por el Señor  
 Superior de aquel cuerpo sobre la reclama-  
 ción que hizo esta Alcaldía cumplien-  
 do acuerdos tomados por el Ayuntamien-  
 to de que no fueren vertidas al torrente  
 llamado de "Cal Angulo" las aguas su-  
 cias procedente del referido depósito y  
 de las habitaciones existente, al mis-  
 mo por amenazar contra la salud  
 pública, y en cuyo informe se ven reco-  
 nose que es plausible la idea de este Ayun-  
 tamiento de higienizar la población, en



encuentra dificultades para atender las suplicas de esta Corporacion de que las aguas no fueren vertidas al torrente antes citado, pues de momento entiendo dicho Señor Ingeniero que el establecimiento habia de dotarse de pozos absorbentes, y esto, siempre que la constitucion de que el subuelo lo permita; y aun entiendo que esta resolucion seria anti-higienica y hasta ineficaz para esas aguas, en gran parte jabonosas, como procedente de lavaderos que formarian una costra que restaria mucho a la necesaria permeabilidad del terreno. Por ultimo dice que ha ordenado a uno de los maestros de Obras de aquella Reunión para que se revista con el Sr. Alcalde y estudien la forma que pudiesen hacerse los trabajos de saneamiento.

Acto seguido el Sr. Presidente da cuenta de la inspeccion ocular llevada a cabo por el Maestro de Obras de la Reunión, el Facultativo Municipal de este Ayuntamiento y el Sr. Presidente de la Comision Municipal de Fomento Sr. Conde de Peñalosa y en vista de las dificultades que de momento se presentaban para determinar una resolucion si procedia construir una alcantarilla o bien pozos absorbentes, acordaron facultar al Señor Maestro de Obras de la Reunión para que este hiciese un estudio y proyecto para solucionar la reclamacion hecha por este Municipio. El Señor Conde expresa tambien que con-



currió en aquel acto y que en principio espuso  
 al Señor Maestro de Obras de la Reumonta las  
 dificultades que encuentra para acceder la  
 petición de este Ayuntamiento por no per-  
 mitir el submeló la construcción de pozos  
 aborrecidos y de no disponer de capital para la  
 construcción de una alcantarilla para  
 conducir las aguas hasta la fluvial.

Los Señores Mas y Precios espusieron que  
 si el estudio y proyecto del Señor Maestro de  
 Obras de la Reumonta fuese en los términos es-  
 puestos por dicho Señor no podria la Cor-  
 poracion Municipal conformarse y por  
 tanto debe de acceder a los medios que la  
 Ley faculta a los Municipios para prohibir  
 la salida de aguas sucias a la via pública.  
 El Señor Conde dice que si el estudio y pro-  
 yecto que ha de hacer el Maestro de Obras  
 de la Reumonta fuese en este sentido  
 entiendo que la terminacion de asien-  
 to habria de hacerlo la junta local de  
 Sociedad.

Manifiesta la Presidencia que el Señor  
 Alcalde de Hospitalet le ha notificado  
 que los propietarios Don Jaime Coll Riera,  
 Doña Eulalia Mestre Vidal y los Herede-  
 ros de Don Ignacio Marietta junto con  
 otros propietarios que en principio se  
 comprometieron a ayudar a los dos  
 Municipios para el asfaltado y em-  
 pedrado del firme de la Calle de Mari-  
 na divisoria entre este término muni-  
 cipal y el de Hospitalet se han negado  
 a firmar el acta comprometiéndose



al pago de la cantidad que les fue asignada sin que hayan alegado ningun motivo para negarse á ello pretendiendo sin duda á evadirse de contribuir al reparto del pago de la referida obra. El Señor Precioso observa que este Ayuntamiento solo ha de contribuir con las doscientas cincuenta pesetas para la obra de la Calle de la Marina ó de Famadas y en cuanto á lo que corresponde satisfacer cada uno de los Señores que han protestado de firmar el acta con pretexto de contribuir á la obra que redundará en beneficio de los mismos y de los habitantes de aquella barriada propone no se entregue ninguna cantidad más que las doscientas cincuenta pesetas antes expresadas. Acordó el Ayuntamiento ver con disquisito el acto de mostrada por los Tres Col, Mestres y de los Herederos de Don Juan Mariano y al propio tiempo acordó reclamar terminación del acta que fue levantada en la Alcaldia de Hospital en la que concurrieron los propietarios para aprobar el reparto con que tenía de contribuir cada uno y Ayuntamiento, efectos de lo.

Da cuenta el Sr. Presidente que el línea próximo pasado efectuaron una visita con el Señor Puy Ingeniero de la Compañia del ferrocarril del Nordeste de España y el Señor Cande de Bellach para estudiar las acciones que permitan atravesar el terreno construido por





dicha Compañía en este término Municipal para los desagües en caso de grandes lluvias o inundaciones como asimismo el desagüe de la Riera en el trozo de la carretera vecinal de Cornellà al Prat.

Se hizo cargo dicho Señor de las peticiones que le fueron hechas, prometiendo estudiarlas y hacer un proyecto para dar cuenta al Consistorio.

El Señor Conde de Bellach dice que por el canal fue nombrada una comisión para estudiar la manera con que debía ser corregir las quejas formuladas por este Ayuntamiento y al propio tiempo para responder a la rúplica de abrir los puentes del valle pluvial llamado "Pont de la Mola" y sustituir el sifón de la regadera "Braunpí" que hay a la Riera por pardo a nivel y construir un puente al valle pluvial en la carretera vecinal del Prat.

El Ayuntamiento acordó ver con gusto las gestiones realizadas por el Presidente de la Comisión Municipal de Fomento Señor Conde de Bellach por obtenido favorablemente las pretensiones de esta Corporación Municipal.

El Señor Presidente manifiesta que han dejado de asistir sin previa excusa, los Señores Don Baudilio Cortada Carbonell; Don José Purí Chesa y Don Baudilio Lagaí Marín y en su virtud se acordó instruir a estos Señores el oportuno expediente, de conformidad a lo estatuido por el art. 98



de la vigente Ley municipal y art. 56 del Reglamento interior para el régimen de este Ayuntamiento.  
Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Señor Presidente, se levantó la sesión, firmándose esta acta los señores del Ayuntamiento asistentes; de todo lo cual yo el suscrito Secretario, certifico. Este año a diez y siete de Febrero de mil noventa y tres.



Bartolomé Ribas el Conde de Bellloch  
Jacinto Preciós Vicente Monserrat  
y  
D. José Baudilio Daga  
A D. José Carlos Marsé  
D. Sebastián

L. Felip Ribas

Señores Asistentes  
del  
Ayuntamiento  
Alcalde  
Don Bartolomé Ribas  
Concejales  
Sr. Conde de Bellloch  
Don Baudilio Daga  
" Vicente Monserrat  
" Carlos Marsé  
" Antonio Daga  
" Francisco Más  
" Jacinto Preciós

En el pueblo de Cornella del Llobregat a nueve de Febrero de mil noventa y tres a las diez y siete horas, se reunieron en esta Casa Consistorial y en el salón de reuniones públicas para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria los Señores del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la Presidencia de Don Bartolomé Ribas Palau en calidad de Alcalde quien la declaró abierta. A lo seguido dióse lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.